



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, donde el apoderado de la ejecutante presentó incidente de nulidad contra la diligencia de secuestro y el señor GERARDO RAFAEL SALGADO, a través de apoderado judicial, presentó solicitud oposición a diligencia de secuestro. Provea,

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	NELLY DEL SOCORRO PACHECO SAAVEDRA -CC.34.967.203
DEMANDADO	ANA MARÍA DEREIX DE SANDE -CC. 25.762.211
RADICADO	23-001-31-03-003-2018-00213-00
ASUNTO	TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD
AUTO N°	(#)

Visto el Informe Secretarial que precede, encuentra necesario el Despacho, resolver sobre la solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la ejecutada, contra la diligencia de secuestro, para, en el caso de que esta no prospere, proceder a resolver la oposición contra la misma, presentada por el señor Gerardo Rafael Salgado.

Así las cosas, se pondrá de presente a la contraparte, por tres días, para lo pertinente. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PONER DE PRESENTE AL EJECUTANTE por el termino de tres (3) días, de la solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la ejecutada, contra la diligencia de secuestro.

Por Secretaría, verifíquese que el proceso en TYBA se encuentre público, de manera que las partes puedan tener acceso a todos los memoriales adosados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2912e5e2bd0edde88c0112e8398a3aa36f852377188dab2280fed847c050dc9f**

Documento generado en 05/10/2022 10:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>